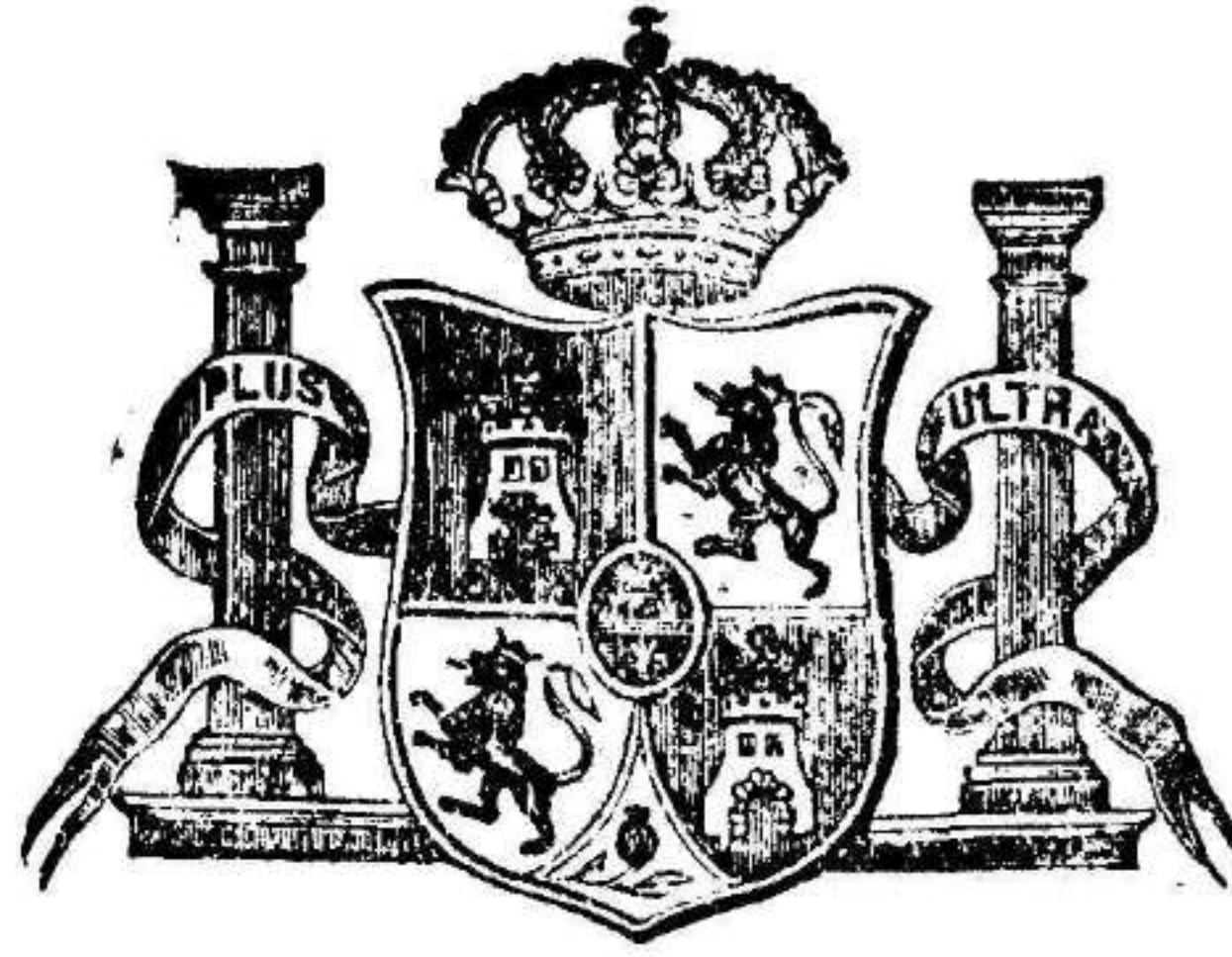


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 26 de Noviembre.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 115.

Obras públicas.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en todo ó en parte en el término municipal de

Amusco para la construcción de la carretera de Villoldo á Baltanás, trozo 2.º, y conforme lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de veinte días para que las personas ó Corporaciones interesadas puedan exponer á este Gobierno lo que crean procedente contra la necesidad de la ocupación que se intenta, y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 23 de Noviembre de 1897.

El Gobernador,
Agustín Bullón de la Torre.

Carretera de tercer orden de Villoldo á Baltanás.

Trozo segundo.—Término municipal de Amusco.

RELACIÓN de propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción de dicho trozo de carretera, rectificada por la Alcaldía, según los antecedentes y manifestación de los interesados.

Núm.º de orden.	CLASE de la finca.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.
1	Tierra.	D. Vicente Illera Merino. . . .	Amusco.
2	Idem.	Pedro Polanco Aguado. . . .	Idem.
3	Idem.	Faustino Lomas Grande. . . .	Idem.
4	Idem.	Ricardo Brágimo de la Torre. . . .	Idem.
5	Idem.	Ulpiano Tamayo y Tamayo. . . .	Idem.
6	Idem.	D.ª Luisa Fernández García. . . .	Idem.
7	Idem.	D. Mariano de la Pinta García. . . .	Idem.
8	Idem.	Ulpiano Tamayo y Tamayo. . . .	Idem.
9	Idem.	Vicente Illera Merino. . . .	Idem.
10	Idem.	Hipólito Brágimo Nieto. . . .	Idem.
11	Viña.	Pedro Polanco Aguado. . . .	Idem.
12	Idem.	D.ª Escolástica Manuel Rey. . . .	Idem.
13	Idem.	Marcelina Ruiz Gómez. . . .	Idem.
14	Tierra.	D. Pedro Polanco Aguado. . . .	Idem.
15	Idem.	Aurelio Heredia Tamayo. . . .	Idem.

Núm.º de orden.	CLASE de la finca.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.
16	Viña.	D. Daniel Anaya, por su esposa Teófila Rojas Manuel. . . .	Amusco.
17	Idem.	Mariano García Fernández. . . .	Valladolid.
18	Idem.	Román González, por su hija Rosario González. . . .	Amusco.
19	Idem.	Ricardo Brágimo, por su esposa Romana Guerra. . . .	Idem.
20	Idem.	José Montoya de la Sierra. . . .	Palencia.
21	Idem.	Román González Diego. . . .	Amusco.
22	Tierra.	Pedro Polanco Aguado. . . .	Idem.
23	Viña.	Eleuterio Mouzón Rodríguez. . . .	Idem.
24	Idem.	Faustino Lomas, por Francisco Cea Rojo. . . .	Idem.
25	Idem.	Agapito Cea Miguel. . . .	Idem.
26	Idem.	Victor de la Vega, por su esposa Claudia Diez. . . .	Idem.
27	Idem.	Santiago Heredia Guerra. . . .	Idem.
28	Tierra.	José Montoya de la Sierra. . . .	Palencia.
29	Idem.	Emiliano Heredia Tamayo. . . .	Amusco.
30	Idem.	El mismo. . . .	Idem.
31	Idem.	José Ray López, por su esposa Anselma Martínez. . . .	Idem.
32	Idem.	Emeterio Pastor Esquivel. . . .	Idem.
33	Idem.	El mismo. . . .	Idem.
34	Idem.	Antonio Santoyo, por su esposa Ana Heredia. . . .	Idem.
35	Idem.	Mariano Linacero Santoyo. . . .	Idem.
36	Idem.	D.ª Romana Linacero Santoyo. . . .	Idem.
37	Idem.	D. Bernardino Santoyo, por su esposa Isabel Rey. . . .	Idem.
38	Idem.	Gregorio Caro Tolín. . . .	Idem.
39	Idem.	D.ª Amalia Reol Fernández. . . .	Idem.
40	Idem.	D. Pedro Polanco Aguado. . . .	Idem.
41	Idem.	Santos Ray, por su esposa Angela Linacero. . . .	Idem.
42	Idem.	Evaristo Paz Andrés. . . .	Idem.
43	Idem.	Eulogio Tamayo, por Manuela Nieto. . . .	Idem.
44	Idem.	Atanasio Reol Fernández. . . .	Piña.
45	Idem.	Hipólito Brágimo Nieto. . . .	Amusco.
46	Era.	El mismo. . . .	Idem.
47	Casa-panera.	El mismo. . . .	Idem.
48	Tierra.	Genaro de Mier y Terán. . . .	Sevilla.
49	Idem.	Emeterio Pastor Esquivel. . . .	Amusco.
50	Idem.	Pedro Polanco Aguado. . . .	Idem.
51	Idem.	D.ª Concepción y D.ª Filomena Ruipérez Valbuena. . . .	Palencia.

Amusco 20 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Hipólito Brágimo.—Hay un sello de la Alcaldía.

Trabajos estadísticos.

Circular.

Racibidos en esta oficina los impresos censales, encargo á los Señores Alcaldes se sirvan recogerlos por sí ó por medio de apoderado en un plazo que no ha de exceder de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente circular en este periódico oficial.

Palencia 26 de Noviembre de 1897.—El Jefe de trabajos estadísticos, León García de Longoria.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes de Octubre de 1897.

Día 6.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Raboso y con asistencia de los Concejales Señores Rodríguez Lagunilla, Enriquez, Alonso Alonso, Llera, Gómez, Petrement, Morrondo, Grajal, Ortega Suazo, Larrén y Diezquijada, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión y por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Satisfacer el terreno agregado á la vía pública frente á la iglesia de San Francisco con motivo de la construcción de una verja en sustitución del muro de piedra que cerraba el patio de dicha iglesia.

Pagar á la Sra. Superiora del Noviciado de las Hermanitas de ancianos desamparados el importe del terreno agregado á la calle Mayor antigua al construir en la línea señalada sobre los solares de las casas números 66, 68 y 70 de dicha calle.

Permitir á D. Isidoro de Fuentes el revoque de la fachada de la casa núm. 52 y 54 de la calle Mayor principal y á D. Dámaso Pastor el de las fachadas y tapias de la casa núm. 24 de la calle del Trompadero.

Aprobar el remate para la venta de los abonos procedentes del barrio de las calles, celebrado el día 30 de Septiembre último.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Municipio en el mes de Septiembre, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Aprobar igualmente la distribución de fondos para el mes actual, presentada y autorizada por la Contaduría de este Ayuntamiento.

Añadir al padrón municipal á Alfredo Ruíz de Alcalá que así lo solicita.

Admitir la dimisión que del cargo de Médico de la Beneficencia municipal presenta D. Cayo Cayón, quedando el Ayuntamiento altamente satisfecho del celo, moralidad é inteligencia demostrados por dicho Señor en el ejercicio de su profesión.

Anunciar la vacante de la plaza de Médico de la Beneficencia, é interin ésta se provee, invitar al Sr. Cayón para que con el carácter de interino continúe desempeñando el cargo.

Pasar á informe de la Comisión de Beneficencia una instancia pre-

sentada por el Médico municipal D. Ramiro García Obejero que solicita se le traslade al distrito que queda vacante por renuncia del Sr. Cayón.

Declarar que el Concejal D. Emilio Romero Pérez, por haberle así correspondido en suerte, será el que ha de reemplazar al Regidor D. Juan Polanco Crespo, elegido en 1895, á los efectos del turno de salir en la próxima renovación del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 13.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Santiago Rodríguez Lagunilla y Concejales Sres. Enriquez, Barrios, Rebollo, Alonso Alonso, Llera, Gómez, Morrondo, Alonso Obispo, Grajal, Suazo, Larrén, Romero y Diezquijada, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Por indicación del Sr. Presidente se acordó consignar en actas la gratitud de este Ayuntamiento por la deferencia del Sr. Gobernador dimisionario D. Juan J. de Orbe que personado en la Casa Consistorial en acto de despedida ofreció sus servicios y respetos á la Corporación.

A continuación se dió cuenta de los asuntos pendientes y la Corporación acordó:

Abonar á D. Antonio Marsá 862 pesetas 94 céntimos por indemnización de salidas de aguas de la Galería de alumbramiento del Valle de las Monjas, de que es contratista.

Permitir á D. Arturo Ortega la apertura de un hueco de puerta y otro de ventana en una construcción existente en el número 2 de la Avenida de Casado del Alisal.

Conceder á D.ª Agueda Cubillo la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad, permutándola por otra de párvulo que posee en el expresado sagrado recinto.

Reintegrar á D. Cándido Pastor y D. Manuel Cebrían el importe de cantidades cobradas indebidamente como recargos en el año 1895-96 por el impuesto sobre carruajes de lujo y contribución industrial.

Quedar sin efecto la pensión que venía disfrutando Felipa Moreno como esposa del soldado reservista Cruz González Villullas, en atención de haber fallecido éste después de haber obtenido su licencia absoluta.

Prestar trigo del Pósito de esta Ciudad á varios labradores que lo han solicitado.

Satisfacer una cuenta de impresiones y efectos de escritorio facilitados al Juzgado municipal.

Conceder la asistencia médica farmacéutica gratuita al vecino de esta Ciudad Elías Medina y familia.

Añadir al padrón municipal á D. Tomás Fuentes Ruíz que así lo solicita.

Facultar á la Comisión de Hacienda para la designación de un perito que practique el aforo del vino cosechado en el año actual, así como para adoptar cuantas disposiciones se relacionen con la práctica de dicha operación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 22.

En segunda convocatoria, con la

presidencia primero del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Santiago Rodríguez Lagunilla y después del nuevo Alcalde Presidente D. Emilio Romero Pérez y asistencia de los Concejales Sres. Enriquez, Calvo Barrios, Rebollo, Alonso Alonso, Llera, Gómez, Petrement, Morrondo, Alonso Obispo, Grajal, Ortega Suazo, González, Larrén y Diezquijada, dió principio la ordinaria correspondiente al día 18 con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

A moción del Sr. Rodríguez Lagunilla se acordó aprobar las resoluciones tomadas por dicho Señor en cumplimiento á lo dispuesto por la Junta local de Sanidad respecto de la adquisición de un aparato de desinfección y prevenciones higiénicas para evitar la propagación en esta Ciudad de la enfermedad variolosa.

Asimismo se acordó aceptar las condiciones impuestas por la Diputación Provincial respecto de la cesión provisional del edificio Cárcel de Audiencia y Correccional para alojar en ella á los quintos del actual reemplazo correspondientes á esta Zona, mientras dure la instrucción militar de los mismos, devolviendo luego el edificio dicho en las mismas condiciones en que actualmente se encuentra; quedar reconocido al acto de generosidad de la Diputación en bien de la Ciudad; satisfacer de fondos municipales los gastos que ocasione la reposición de los desperfectos que puedan ocasionarse, y declarar que el Sr. Alcalde accidental ha interpretado perfectamente los sentimientos de la Corporación municipal al ofrecer á la provincial la aceptación de las referidas condiciones.

Aprobar los gastos que para el expresado objeto se hayan causado y expedir certificación de dichos acuerdos para su remisión á la Comisión Provincial.

Dióse posesión de la presidencia al nuevo Sr. Alcalde D. Emilio Romero Pérez, y á propuesta del Señor Enriquez se acordó un voto de gracias para el Sr. Rodríguez Lagunilla, primer Teniente de Alcalde, por las acertadas disposiciones dictadas como Alcalde accidental durante los días que ha desempeñado el expresado cargo.

Vistos los asuntos del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Remitir al Ayuntamiento de Antilla el proyecto del camino vecinal de esta Ciudad á dicho pueblo, formado por el Sr. Director de Carreteras provinciales, para que enterado dicho Municipio le devuelva y se proceda á practicar la información legal para la ejecución de la ley de Carreteras.

Conceder á D. Angel Trigueros la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad.

Autorizar á D. Felipe Orduna para rodear con un encintado de adoquines y una cadena dos sepulturas del Cementerio general que le pertenecen.

Que en lo sucesivo y desde la inmediata se celebren á las siete de la noche los Miércoles de cada semana las sesiones ordinarias de esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero y con asistencia de los Concejales Sres. Ro-

dríguez Lagunilla, Enriquez, Calvo Barrios, Rebollo, Alonso Alonso, Llera, Gómez, Petrement, Morrondo, Grajal, Ortega Suazo, González, Larrén y Diezquijada, dió principio la ordinaria correspondiente al día de hoy con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad y sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Declarar haber visto con gusto el nombramiento de D. Agustín Bullón para el cargo de Gobernador civil de esta provincia, felicitándole por los nobles propósitos que abriga respecto del ejercicio de sus funciones y ofrecerle la más decidida cooperación en cuanto al servicio público se refiere, así como la consideración más distinguida de los individuos todos de esta Corporación.

Pasar á informe de la Comisión de Policía Urbana y Obras el proyecto para la construcción de peneras para el Pósito de esta Ciudad, autorizando á dicha Comisión para que formule las condiciones económicas que han de regir en la contrata, en el caso de encontrar aceptable dicho proyecto.

Tener en cuenta en la formación de los futuros presupuestos la consignación de cantidades necesarias para satisfacer al Tesoro el 20 por 100 de la tasación que se dé á las fincas exceptuadas de la venta como bienes de común aprovechamiento.

Haber visto con satisfacción el comportamiento del Cuerpo de Bomberos en la extinción de un incendio habido en la Ciudad y que se satisfaga á los individuos que concurren á dicho incendio los premios á que se han hecho acreedores, conforme al reglamento porque se rige dicho Cuerpo.

Prestar trigo del Pósito de esta Ciudad á varios labradores que lo han solicitado.

Expedir una certificación en la que se haga referencia á tasaciones practicadas por el Arquitecto municipal y aprobadas por la Corporación, respecto de algunas expropiaciones y ocupaciones de la vía pública.

Satisfacer del capítulo de Imprevistos el importe de dos trajes uniformes para los dependientes montados del resguardo de consumos.

Nombrar una Comisión especial para que emita dictamen respecto de una proposición del Sr. Alcalde relativa á la emisión de obligaciones para la extinción del débito municipal.

Satisfacer el importe de 20 metros de manga de lona revestida de goma adquirida con destino al parque de útiles contra incendios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 12 de Noviembre.

El Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el Boletín Oficial de la misma según se dispone en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Palencia 20 de Noviembre de 1897.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Emilio Romero.